**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

**JUNTA TECNICA DE BIENES RAÍCES**

**REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CORREDOR DE BIENES RAÍCES.**

**PERSONA NATURAL**

1. Poder y solicitud en papel legal presentada a través de abogado, debidamente autenticado ante notario, adjuntar fundamento de derecho con (B/. 8.00) en timbres fiscales.
2. Fianza por la suma de diez mil balboas a favor del Ministerio de Comercio e Industrias.
3. Veinticinco balboas (B/. 25.00) en timbres (denominación alta).
4. Fotocopia autenticada de la cédula de identidad personal expedida por el Registro Civil a panameño y para los extranjeros presentar documento de Migración que haga constar que la personal tiene más de (5) cinco años de ser residente en la República de Panamá.
5. Una (1) foto impresa tamaño carné y una (1) en formato de imagen tamaño carné, enviarla al correo Bienesraices@mici.gob.pa
6. Tres balboas (B/. 3.00) para la confección del carnet digital. (cuando está listo).
7. Pao (B/. 5.00) en el Banco Nacional para la confección del certificado. A nombre del Sr. Noel González, cuenta de ahorro 60169873.
8. Haber aprobado el examen de conocimientos generales en materia de Corretaje de Bienes raíces.
9. Record Policivo.

Teléfono: 560-0600 ó 560-0700

 Ext. 2430

**MATERIAL DEL EXAMEN DE CORREDOR DE BIENES RAÍCES**

1. **LEYES**
2. Ley 6 del 8 de julio de 1999 “Ley que crea la profesión”, Gaceta No. 23,837 del 10 de julio de 1999.
3. Ley 42 del 2 de octubre de 2000 “Blanqueo de Capitales”, Gaceta No. 24,152-A del 3 de octubre de 2000.
4. Resolución No. 1 de 6 de marzo de 2001 “Reglamento de la J:T:B:R:”, Gaceta 24,308 del 24 de mayo de 2001.
5. Decreto Ejecutivo No. 39 de 7 de noviembre de 2001 “Reglamentación del decreto ley 6”, Gaceta No. 24,434 del 19 de noviembre de 2001.
6. Resolución No. 002-2001 de 25 de julio de 2001 “Código de Ética”.
7. Resolución No. 005-2004 de 7 de mayo de 2004 “Vigencia del Examen”, Gaceta No. 25,076 del 21 de junio de 2004.
8. Resolución No. 006-2004 de 11 de mayo de 2004 “Procedimiento para trámite de denuncias”, Gaceta No. 25,076 del 21 de junio de 2004.

**Esta información la puede conseguir en la página** [**www.asamblea.gob.pa**](http://www.asamblea.gob.pa)

1. **CONTRATOS**
2. Arrendamiento (Dirigirse al 4to. Piso Plaza Edison oficinas del MIVI)
3. Opción de Compra
4. Promesa de Compra – Venta
5. Compra – Venta
6. Hipotecas y Anticresis
7. Prenda para arrendamientos
8. Corretaje

**Esta información la puede conseguir en el Código Civil**

1. **VARIOS**
2. Zonificaciones **(Ciudad de Panamá completa dirigirse al 4to. Piso Plaza Edison MIVI).**
3. Ley del Casco Viejo y su respectiva modificación, Decreto Ley 9 del 27 de agosto de 1997 publicado en Gaceta No. 23,366 del 30 de agosto de 1997 y Ley No. 4 del 15 de enero de 2002 publicado en Gaceta No. 24,472 del 17 de enero de 2002.
4. Ley de Propiedad Horizontal y su respectiva modificación, Ley 13 del 28 de abril de 1993 y Ley 39 del 5 de agosto de 2002.
5. Ley de la Zona Libre. Decreto Ley No. 18 del 17 de junio de 1948 publicado en Gaceta No. 10,663 del 28 de junio de 1948; Decreto Ley 428 del 7 de septiembre de 1953 publicado en Gaceta No. 12,179 del 17 de septiembre de 1953 y Ley 24 del 18 de julio de 1997 publicado en Gaceta No. 23,338 del 24 de julio de 1997. (este modifica el Decreto Ley 18).
6. Ley del Territorio Insular y su respectiva modificación, Ley No. 2 de 7 de enero de 2006 publicada en Gaceta No. 25,461 del 11 de enero de 2006 y el Decreto Ejecutivo No. 85 publicado en Gaceta No. 25,569 del 19 de junio de 2006.
7. Ley de Urbanismo, Ley No. 6 de 01 de febrero de 2006, publicada en Gaceta No. 25,478 del 03 de febrero de 2006 y el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007, publicado en Gaceta Oficial No. 25,794.

**Esta información la puede conseguir en la página** [**www.asamblea.gob.pa**](http://www.asamblea.gob.pa)

1. Ley del FECI, gaceta No. 19,117 del 22 de julio de 1980.
2. Bancos (interés preferencial y sus diferentes tramos, información completa sobre préstamos hipotecarios residenciales y comerciales, tasas actuales del mercado para préstamos hipotecarios residenciales y comerciales).

**Esta información la puede conseguir en la página** [**www.superbancos.gob.pa**](http://www.superbancos.gob.pa)

1. Cálculo del impuesto de Enajenación (2%).
2. Conocimiento de Impuesto de Inmueble.

**Esta información la puede conseguir en la Reforma Fiscal, Ley 6 de febrero de 2005.**

**Costo del examen: B/. 20.00 Tel. 560-0700 ext. 2430**